

LA PROVINCIA DE TARRAGONA

DIARIO POLÍTICO

Año I	PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN		Redacción y administración: CALLE DE MÉNDEZ NÚÑEZ, 5	ADVERTENCIA INTERESANTE Los anuncios, reclamos y comunicados, á precios convencionales. Se publica todos los días excepto los lunes.	Núm. 74
	En Tarragona, trimestre.....	5 ptas.			
	Fuera de la capital.....	6			
	Extranjero.....	10	SE ADMITEN ANUNCIOS EN LA IMPRENTA DE ESTE PERIÓDICO		

Ayer como hoy y como siempre

Triste es tener que confesarlo, pero ante la realidad de los hechos es indispensable declarar la verdad con toda su desnudez para que, cuando menos, ya que no aprovechemos las enseñanzas que de ella se desprendan, aprendamos á hacer una selección, distinguiendo debidamente á los políticos de buena fé, de los políticos que son funesto para la patria.

Sucede á veces en la vida de los pueblos como en la vida de los individuos, que se hace preciso una reforma radical en las costumbres para poner á salvo la existencia ó para poner remedio al mal: cuando esto sucede, necesario es reconocerse y prescindir de corruptelas que, si nunca favorecieron nuestro bienestar, en los momentos de peligro pueden dar al traste hasta con la vida.

Se hace hoy indispensable la constitución inmediata de las Cámaras, porque ellas son un instrumento necesario de gobierno. El país espera impaciente la hora de la rendición de cuentas, de la liquidación de los desastres, de la discusión y aprobación de cuantas medidas salvadoras tiene en cartera el Gobierno, y no parece sino por lo mismo que el país lo reclama y la necesidad más imperiosa lo exige, los enemigos capitales de sus intereses se aprestan á la lucha para que resulten estériles los más plausibles trabajos.

¿Es preciso normalizar la Hacienda pública? Pues un faltaran los elementos desastrosos representados por el Robledo y los republicanos, que anteponiendo á los intereses de la nación sus miras egoístas, procurarán á todo trance matar en flor los más nobles propósitos y desvanecer la más legítimas esperanzas.

Mas, no conreguirán su intento. Afortunadamente, quienes tratan de oponerse á que el gobierno desarrolle sus planes, son políticos desprestigiados á los que el pueblo solo aplaudió cuando lograron engañarlo; el país entero protestará del flaco servicio que intenten hacerle y sus representantes en Cortes es seguro que no consentirán salga airoso en su empresa ese político tan hábil como funesto.

La máxima del señor Romero Robledo es estorbar en todo momento, ser siempre de oposición, y como á el interesa mucho que salga triunfante su correligionario señor Revenga, motivo sobrado encontrará en la presente ocasión para poner en vigor su teoría prescindiendo de lo que á la nación importa.

Y, mientras tanto, si el diputado por Antequera lograra desbaratar los planes del Gobierno, las demás potencias que tienen fija su atención en nosotros para observar cómo salimos del atolladero, proclamarían en definitiva que los españoles somos incapaces de enmienda.

CARTA

Encíclica de S. S. León XIII acerca de la devoción al Sagrado Corazón de Jesús.

A nuestros Venerables Hermanos los Patriarcas, Primados, Arzobispos, Obispos y Ordinarios, en paz y comunión con la Santa Sede Apostólica.

LEÓN PAPA XIII
SALUD Y APOSTÓLICA BENDICIÓN

(Conclusión)

Si ha sido pues dada toda potestad á Cristo, se sigue forzosamente que su imperio ha de ser sumo, absoluto y no sujeto á ningún arbitrio ajeno, que ningún otro haya semejante ni igual, y por haberle sido

dado sobre el Cielo y la Tierra, estas deben estarle en todo sujetos y obedientes. Y este derecho exclusivo y propio suyo lo ejerció mandando á los Apóstoles divulgar su doctrina, congregando á todos los hombres en un cuerpo llamado Iglesia por medio del bautismo de salud é importantes leyes que nadie puede recusar sin peligro grave de la salvación eterna.

Y no consiste todo en esto solamente. Cristo manda no sólo con derecho nativo, por ser el Unigénito de Dios, sino también con otro adquirido. El nos libró del poder de las tinieblas (1) y también se entregó en redención á sí mismo por todos. (2) Por ello se hicieron pueblo de adquisición para El (3) no sólo todos los cristianos y católicos bautizados debidamente, sino también todos y cada uno de los hombres. Y á este propósito dijo oportunamente San Agustín: *¿Preguntais, dijo, qué compró? Ved lo que dió y vendréis en conocimiento de lo que compró. El precio es la Sangre de Cristo. ¿Qué cosa puede haber de igual valor? Qué, sino todo el mundo, que sino todas las gentes? Todo es cuanto dió, lo dió para adquirirlo todo.*

Y porqué hasta los mismos infieles estén sujetos al poderío y dominación de Cristo, lo muestra Santo Tomás al tratar acerca de si su potestad judicial se extiende á todos los hombres y afirma que la potestad individual de la potestad regia y contra y contra que todas las cosas están sujetas á Cristo en cuanto á la potestad, aunque no lo estén en cuanto á la ejecución de esa potestad misma. Y esta potestad Cristo la ejerce sobre los hombres todos por medio de la verdad, de la justicia y principalmente de la caridad.

Pero para el fundamento de tal potestad y dominio, benignamente permite que Nosotros tengamos una doble devoción voluntaria, por consiguiente Jesucristo, Dios y Redentor á la vez, es rico por la posesión perfecta y cumplida de todas las cosas, mientras que nosotros somos tan pobres é indigentes que nada poseemos que se bastantes para remunerarle.

Pero, no obstante, llevado de su bondad y caridad suma, no rechaza que le ofrezcamos lo que ya es suyo y que se lo demos y consagramos como se se tratara de cosa Nuestra, y no solamente no lo rechaza sino que lo pide ahincadamente: *Hijo mio, dame tu corazón.* Así pues, podemos todos ciertamente gritificarla con el mejor ánimo y buena voluntad, puesto que consagrándonos al Mismo, no solamente reconocemos y acatamos su poderío de un modo grato y manifiesto, sino que á la par atestiguamos con ello que si en realidad de verdad fuese nuestro lo que le ofrecemos, que lo daríamos con la misma excelente voluntad, y le pedimos á la vez no se ofenda al admitir de nosotros lo que es completamente suyo. Tal es la fuerza de ello, y así es Nuestro firme y leal parecer.

Y puesto que en el Sagrado Corazón se encierra el símbolo y expresión de la infinita caridad de Cristo, que nos incita y muere á amarnos mutuamente; es oportuno y justo consagrarse á su Corazón Augustísimo, lo que no es otra cosa más que entregarse y obligarse con Jesucristo, ya

(1) Colón. I. 13.
(2) T. Jimoth. II. 6.
(3) I. Petr. II. 9.
(4) Tract. 120, in Joann.

que todo honor, obsequio, ó devoción piadosa que se ofrese al Corazón Divino se ofrece propia y verdaderamente al mismo Cristo.

Así pues, excitamos y exhortamos á todos cuantos amen y conozcan al Sagrado Corazón á admitir con la mejor voluntad la devoción indicada, y queremos con todo empeño que en el día en que se eleven al cielo tantos millares de significaciones de almas que se consagran al mismo objeto, vayan todas á la Augusta Misión unidas y á un mismo tiempo. Y acaso sufriremos que no hagan tal aquellos innumerables para quienes no resplandeció todavía la verdad cristiana? Desempeñando Nos las veces de Aquel que vino á salvar lo que había perecido y que redimió á todo el linaje humano con su pura Sangre; por esta misma razón procuramos asiduamente llamar á la vida verdadera á aquellos que están sentados en las sombras de la muerte, enviando mensajeros de Cristo á todas partes con el fin de instruir á todos, y con mayor motivo compadecidos de su desdicha, los encomendamos al Sagrado Corazón de Jesús y, en cuanto depende de Nos, se los congramos con toda el alma.

Y por esta razón esta devoción que aconsejamos á todos creemos que también á todos ha de ser muy provechosa y si así lo fueren, todos cuantos vivan en el amor y

fácilmente han de experimentar cómo aumenta en ellos el amor y la fe hacia el mismo Señor Augustísimo. Pero á aquellos que después de conocer á Cristo, desprecian sus leyes y preceptos, les será del todo ilícito arrebatar llama alguna de caridad del Sagrado Corazón, Y para aquellos, finalmente, tan desdichados que viven sumergidos en la más ciega de las supersticiones pediremos todos á una el celeste auxilio á fin de que Jesucristo así como ya los tiene sometidos según su potestad, los someta algún día según la ejecución de esta potestad misma y no solamente en el siglo venidero cuando se cumplirá su voluntad sobre todos salvando á unos y castigando á otros, (1) sino también esta vida mortal otorgándoles la fe y la santidad, con las cuales virtudes puedan adorar á Dios como es debido, y aspirar á la eterna felicidad en el cielo.

Y semejante consagración trae á los pueblos la esperanza de mejores cosas ya que puede restaurar y hacer más firmes los vínculos que juntan por naturaleza propia á las cosas civiles con Dios. En nuestros tiempos de ahora sucede con harta frecuencia que parece levantarse un muro de obstáculos entre el poder civil y la Iglesia. Al tratarse de la constitución y administración de las ciudades, acaece que se tenga en nada la autoridad del derecho divino y sagrado con el deliberado intento de que ninguna fuerza ni elemento religioso tenga ingerencia en el trato y modo de vivir de la sociedad común. Llega tal osadía hasta el extremo de pretender quitar de en medio la fe de Cristo y, si posible fuese, arrojar del mundo al mismo Dios. Y qué tiene de particular que tamaña insolencia en los ánimos orgullosos conduzca al género humano á tal perturbación de cosas y vaivenes que á nadie dejen vivir exento de riesgos y temores? Cierta cosa es que ha de desvanecerse la incolumidad de los poderes públi-

cos siempre que se tenga á la religión en menos precio. Dios, al castigar justa y mercedamente á los prevaricadores, los entregó á sus propios apetitos á fin de que sirvan á sus concupiscencias y sean exterminados por el exceso de libertad.

De aquí se origina aquel aluvión de males que hace tiempo tienen carácter permanente y que exigen con vehemencia que se busque el auxilio de Uno con cuya esfuerzo y virtud puedan ser alejados. Y ¿quién será Este, sino Jesucaisto Unigénito de Dios? *No se dió otro nombre debajo de los cielos de los hombres, que así convenga para hacernos salvos (1).* A El pues debemos acudir ya que es camino, verdad y vida. Quien se haya extraviado vuelva al camino; quien tenga oscurecida su mente por las tinieblas, arrójelas de sí con la luz de la verdad, y á quien sobrevino la muerte, abrácese á la vida. Entonces podrán sanarse tantas heridas, y restituirse á su primitivo vigor todo derecho y esperanza de aquella autoridad primera; se restaurarán los ornamentos de la paz; caerán las espadas, y las armas se escurrirán de las manos cuando todos acepten el imperio de Cristo y gustosos le obedezcan y toda lengua confesará que *Nuestro Señor Jesucristo está en la Gloria de Dios Padre (2).*

Cuando la Iglesia estaba oprimida por el yugo de los Césares en sus tiempos primitivo joven emperador que fué por cierto auspicio y causa de la gloriosísima victoria que después obtuvo. He aquí otra señal que hoy se ofrece á nuestros ojos, excelsa y divinísima, es á saber, el Sacratísimo Corazón de Jesús con la cruz por remate y resplandeciente de llamas entre esplendidos fulgores. En El se han de cifrar pues, todas las esperanzas; á El se ha de rogar y de El hemos de aguardar la salvación de los hombres.

Hay otra razón para ello que no debemos pasar en silencio y es propia Nuestra, pero bastantemente justa y poderosa para emprender tal obra, y es la bondad suma de Dios, autor de todo bien, que Nos conserva hasta ahora después de habernos librado de grave enfermedad. Por todo ello queremos que públicamente se haga memoria de tal gracia y de tan grande beneficio por medio del acrecentamiento de los honores al Sacratísimo Corazón que Nos decretamos.

Así pues, mandamos que en los días nonos, décimo y undécimo del próximo mes de junio en la Iglesia principal de cada ciudad, ó pueblo, se hagan rogativas y en cada uno de dichos días se añadan á las demás preces las Letanias del Sagrado Corazón aprobadas por Nuestra autoridad y que en el último día se rece la fórmula de Congregación que os enviamos juntamente con estas Letras Apostólicas.

En prenda de los celestes dones y en testimonio de Nuestra benevolencia, á vosotros, al clero y al pueblo que regís, os otorgamos de todo corazón la bendición apostólica en el Señor.

Dado en Roma, en San Pedro, el día 25 de mayo del año 1899, de Nuestro Pontificado el vigésimo segundo.

LEON PAPA XIII.

(1) Act. IV-12.
(2) Phil-II-11.

Sección de noticias

Ayer fué remitido al ministerio de Fomento el proyecto del tranvia eléctrico de Reus á Tarragona.

Según noticias, próximamente se procederá al replanteo de la línea que ha de recorrer dicho tranvia.

Terminada la sesión que celebró ayer el Ayuntamiento, una comisión del mismo pasó á saludar y ofrecer sus respetos al Gobernador civil, don Manuel Luengo.

En poder del encargado del cobro de las sillas de la Rambla de San Juan, Angel de Santos, se halla un método de solfeo, que encontró ayer noche y entregará á la persona que acredite ser su dueño.

En la iglesia de los PP. Carmelitas mañana no se celebrará la función mensual de la Virgen del Carmen, al objeto de que los devotos puedan asistir á la Catedral al solemne triduo.

Mañana el Excmo. Sr. Arzobispo apesar de ser segundo domingo de mes no administrará la Confirmación por tener que asistir á las funciones de la Catedral.

Procedente de Filipinas llegó ayer tarde nuestro querido paisano don Francisco Montguí, teniente de Administración Militar.

Ayer llegaron 52 repatriados procedentes de Filipinas.

La «Cruz Roja» socorrió con bonos de fonda á dos repatriados que pernoctaron anoche.

En la mañana de ayer fugóse el dependiente del establecimiento del señor Riola, llevándose alguna cantidad del mostrador. El gobierno civil ha circulado las oportunas órdenes para que se proceda á su captura.

La función de esta tarde en la Catedral empezará como ayer á las seis y media y no á las cinco y media según estaba acordado y habíamos nosotros anunciado.

Recordamos á los industriales que tengan una danza de baia lo verifican ante las autoridades, si no quieren contribuir en el próximo año económico.

Ayer celebró sesión la comisión mixta de reclutamiento para ver y fallar varias incidencias de quintas.

Terminado el solemne triduo que se celebra en nuestra Catedral Metropolitana, nuestro amantísimo Prelado reanuda la visita pastoral por los pueblos de la provincia.

Ayer vimos que los individuos de tropa de esta guarnición llevaban la funda blanca en el ros en lugar de la de hule negro.

Se encuentra ligeramente enferma una de las preciosas hijas de nuestro particular amigo el Interventor da Hacienda de esta provincia don Felipe Lillo.

Muy sinceramente deseamos su inmediato y total restablecimiento.

Ha sido nombrada maestra de una Escuela elemental de niñas de Falset doña María Janer Paris.

El ecónomo de la parroquia de San Francisco, Rdo. D. Pedro Juan Mir, ha confiado este año el panegirico de San Antonio de Padua que ha de predicarse en dicho templo el día de la fiesta, á un religioso franciscano del convento de Montblanch.

Se ha dispuesto, por el ministerio de la Guerra, que los alumnos de las Academias regionales de sargentos pertenecientes á los cuerpos que en virtud de la nueva organización deben salir de esta región, no se incorporen á empezar nuevo curso hasta que lo verifiquen en la que van destinados.

A tres millones asciende la indemnización que reclama Francia á los Estados Unidos por perjuicios sufridos durante la guerra.

La de Alemania al mismo gobierno y por idéntico concepto, importa cuatro millones.

Inglaterra pide una mayor indemnización.

Para el domingo 18 del corriente está preparando el Club Velocipedista de ésta una excursión oficial al histórico monasterio de Poblet, con cuyo motivo se ven animadísimo los salones de dicha sociedad.

Se ha dispuesto que se efectúe la elección de habilitados de las clases militares existentes en esta región para el año económico de 1899-900.

La Administración de Hacienda, para dar cumplimiento á las órdenes de la superioridad, está remitiendo á los pueblos las matrículas de contribución, hasta que la dirección general designe los recargos que en ella se han de consignar.

Por Real orden que publica el *Diario Oficial*, y como aclaración á los preceptos consignados en el Código de justicia militar y ley de reclutamiento, se dispone que á los individuos sujetos al servicio militar, no se les autorize para contraer matrimonio hasta que pasen á la tercera situación, ó sea á la de reserva activa, siendo baja en filas, no expidiéndoseles, por lo tanto, el certificado de soltería hasta que estén dentro de dicha situación militar.

En Santander han sido detenidos varios individuos acusados de expender billetes falsos del Banco de España, de la serie de cien pesetas.

Los billetes en cuestión tienen el busto de Jovellanos y llevan la fecha de emisión de 25 de julio de 1893.

Están muy bien imitados y es necesario fijarse bastante para advertir los detalles que los diferencian de los verdaderos.

Se advierte en los falsos el blanco del fondo más amarillento que en los buenos, los números encarnados de las series no son de un color tan vivo como en los verdaderos y en la colocación de los hilos existe una simetría absoluta.

La estampación es perfecta y sólo aparece un poco borroso el busto de la derecha.

Mirados al trasluz no se observa otra imperfección que la de ser un poco borrosa la B con que principia la palabra Banco.

La Dirección general de la Deuda pública manifestando que venciendo en 1.º de Julio próximo un trimestre de intereses de Deuda perpetua al 4 por 100 interior y exterior y de inscripciones nominativas de igual renta, la Dirección general ha acordado que desde el 15 del mes actual hasta fin de Agosto, se reciban por esta Delegación los de la referida del 4 por ciento interior y exterior, y sin limitación de tiempo las inscripciones de corporaciones civiles, establecimientos benéficos é Instrucción pública, cabildos, cofradías, capellanías y demás que para su pago se hallen domiciliadas en esta provincia.

Por Real orden telegráfica del ministerio de la Guerra, se ha dispuesto que las clases de tropa que sean alumnos de las academias regionales de sargentos y pertenezcan á cuerpos que tienen que marchar á otras regiones en cumplimiento de la Real orden de reformas de 31 de Mayo último, no comiencen el curso hasta que se trasladen sus respectivos cuerpos á las nuevas guarniciones, á fin de que puedan continuar sus estudios en las academias de las regiones á que hayan sido aquellos destinados.

En el Ayuntamiento

Preside el alcalde señor Malé, hallándose presentes los concejales señores Orovio, Sans, Virgili, Soler, Chulvi, Cañellas, Viladot, Icart y Hernández.

Se aprueba el acta de la anterior con la aclaración del señor Malé de que, el aumento de sueldo concedido, en la última sesión, al portero de la Escuela municipal de San Juan, sea de 180 pesetas en vez de 120 como equivocadamente dijo. Así se acuerda.

Se aprueba la distribución de fondos para el corriente mes, que asciende á 33.559 pesetas.

Queda aprobado asimismo el dictámen de la Comisión de Fomento referente á la liquidación del importe de las obras de arreglo de aceras de la calle de Caballeros y cuyo importe es de 680 pesetas.

Se procede á la lectura del informe de la Comisión del ferrocarril de Alcañiz proponiendo varios acuerdos, y la exposición dirigida á las Cortes. Pide la palabra el señor

Chulvi para suplicar que dicha exposición se remita lo antes posible al diputado á Cortes don Ramón Morenes. El señor Orovio, que se envió al Presidente del Congreso y diputados por la circunscripción. El señor Virgili, á los diputados por la circunscripción y al de Gandesa; y el señor Sans, que se otorgue un voto de gracias á don Miguel Bargalló Sentis, autor de la mencionada exposición. Así queda acordado.

Se aprueba el remate de la subasta de las obras de construcción de aros y atarjeas de la Rambla de San Juan.

Pasan á la Comisión de Fomento las instancias de don Sebastián Cardona solicitando permiso para pintar una casa; la de don Sebastián Pamies para lo mismo, y la de don Joaquín Font solicitando empalmar un cuarto de pluma de agua en una cañería propiedad del Ayuntamiento.

Se dá cuenta de una comunicación del señor Arzobispo invitando al Ayuntamiento á los oficios de mañana con motivo de la terminación del Triduo, acordando asistir la Corporación.

Se adjudicó en definitiva la subasta de la acera de la rambla de San Juan á favor de don Juan Pellicer en 2,600 pesetas, y la de las aceras de San Francisco á don Ramón Monguío en 901'20 pesetas.

Terminada la orden del día, el señor Malé, manifiesta que, antes de salir para Madrid el señor Cañellas, le dirigió una carta ofreciéndose al Ayuntamiento para todo cuanto conviniera á Tarragona, y que ha recibido otra del señor Rossell en el mismo sentido.

A propuesta del señor Sans, se acuerda conceder un voto de gracias á los señores Rossell y Cañellas por sus espontáneos ofrecimientos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión.

Boletín oficial

Circular del Gobierno civil publicando las cantidades que habrán de satisfacer los Ayuntamientos del partido judicial de Valls en concepto de carcelarios durante el próximo ejercicio económico.

Anuncio de la Junta de Instrucción pública de la provincia de haber sido nombrada de Falset, doña María Janer Paris.

Circular de la Administración de Hacienda previniendo á los señores Alcaldes den cuenta de todos los espectáculos públicos que se celebren en sus respectivas localidades.

Anuncio de la Tesorería de Hacienda de haber sido declarado censante por la Sociedad Arrendataria de servicios públicos en la provincia, el Agente recaudador de la primera zona de Falset, don Jacinto Fabregat Sedó.

Acuerdos de varios Ayuntamientos.

Providencias del Juzgado de Tarragona.

Observaciones Meteorológicas

Día 9 de Junio de 1899

A las nueve de la mañana.—Barómetro, 760.
A las tres de la tarde.—Barómetro, 760'00—Termómetro, máxima, 28'00, mínima, 16
Temperatura media, 22'00.
Viento, SO.

Sección oficial

Servicio de la plaza para hoy

Jefe de día, don Leocadio Villasevil, comandante de Luchana.
Parada, Luchana.
Hospital y provisiones, segundo capitán de Luchana.
Paseo de enfermos, Luchana.
El Comandante Sargento Mayor, Rogelio Marzo.

Registro civil

INSCRIPCIONES DEL DÍA DE AYER
Nacidos.—Ninguno.
Fallecidos.—Tecla Pons Recasens, Hospital civil.
Matrimonios.—Ninguno.

Sección Religiosa

SANTOS DE HOY.—Santa Margarita, reina; y Santa Olaya, virgen y mártir
La Misa de hoy es de Santa Margarita con rito semidoble y color blanco.

SANTOS DE MAÑANA.—Domingo tercero después de Pentecostés, San Bernabé, apóstol.

Corte de María

Hoy se visita la imagen de la Virgen de los Dolores en San Miguel.

Cultos de hoy

Nuestra Señora de la Enseñanza.—Continúa la oración de Cuarenta Horas. Por la mañana S. D. M. estará expuesta desde las siete y media á las diez y media. Las misas serán á las siete y media y á las diez. Por la tarde se expone á las cinco y cuarto, á las siete y tres cuartos, Trisagio y Reserva.

Catedral-Basilica.—A las nueve y cuarto se expone S. D. M. seguirá el canto de *tórtia*, luego la Misa á dos coros y reservándose después de *Noná*. Por la tarde á las seis y media Exposición, Trisagio, sermón, letanias y Reserva.

Mañana á las siete misa de Comunión general por el Excmo. Sr. Arzobispo.

Sección comercial

Movimiento del puerto

BUQUES ENTRADOS EL DÍA DE AYER
De Bilbao y escalas vapor español Cabo Trafalgar de 1213 ts., c. J. de Lesundi, con efectos, consignado á don Mariano Pérez.

DESPACHADAS

Para San Carlos laud español Joven Pepe, c. V. García, con lastre.

Para San Carlos laud español Teresa, c. J. Segarra, con lastre.

Para Marsella y escalas vapor español Cabo Trafalgar, c. J. de Lesundi, con efectos.

Para Barcelona vapor austro-húngaro Beatrice, capitán G. T. Prossen, con tránsito.

Mercado de ayer

Cotizáronse:
Aceites.—Finos del campo, de 15 á 15 y 1/2 reales cuartán; de Urgell, á 14, 15 y 16 reales según clase; de Arriera, de 13 á 14 reales; Andaluz, de 12 y 1/2 á 13 reales.

Almendras.—Mollar, de 57 á 58 pesetas; otras clases, de 55 á 56 pesetas los 50'400 kilos.

Algarrobos.—De 21 á 22 reales quintal.

Alpiste.—De 32 á 33 ptas. saco de 100 kilos.

Alubias.—Del Pinet y Ganchet, de 44 á 45 pesetas saco de 100 kilos.

Anisados.—De vino, rectificado, 19 1/2, á 60 duros; 17 á 1/2, á 50 id.—Corriente, 19 1/2, á 57 id.; 17 1/2, á 47 id.—De orujo, 19 1/2, á 56 id.; 17 1/2, á 46, los 480 litros.

Arroces.—Bomba, de 53 á 58 ptas.; amonquili, de 35 á 37 id., saco de 100 kilos.

Arrojones.—De 13 á 14 pesetas cuartera.

Avellana.—Embarque, de 41 á 41'50 pesetas; negra escogida, á 45; cosechero, á 42, saco de 58'400 kilos.

Avena.—De 26 á 27 reales cuartera.

Blancos.—De 55 reales: blanquillos, 52; terciados, 50; quebrados, de 46 á 49; molidos, de 46 á 47; cortadillos primera, 62 arroba; id. segunda, 60.

Azufré.—A 7'73 ptas. los 40 kilos.

Bacalao.—El llegado anteayer por vapor «Jativa» se cotiza de 48 á 49 ptas. el 1.º y á 47 el 2.º los 40 kilos.

Cañamones.—A 14 ptas. los 70 litros.

Cebada.—De 31 á 33 reales la cuartera la de Aragón, de 35 á 36 la del país.

Canela.—Ceylan, de 8 á 10 ptas. kilo.

Centeno.—De 13 á 14 ptas. cuartera.

Cacaos.—Caracas superior, á 9 reales los 40 gramos; Guayaquil, á 7.

Cafés.—Extranjeros, de 29 á 31 duros los 41'60 kilos; Puerto Rico, Hacienda escogida, á 31; y Puebla, de 25 á 26 1/2, Manila, 24.

Espíritus.—Cotizamos:
Destilado de vino.—De 81 á 82 duros los 68 lortés, 35 grados, sin casco; refinados, de 24 1/2 grados á 13 1/2 duros la carga.—Selecto de 39'40, á duros 98 los 500 litros, sin casco.

Orujos.—A 71 duros los 68 cortés y 35 grados sin casco; refinados de 24 1/2 grados á 12 duros la carga de 121'60 litros.

Holandas.—De vino, á 11 1/2 duros la carga; de orujo, á 9.

Harinas.—Primeras de 17 á 18 rs. arroba; Redondas, de 16 1/2 á 16 3/4. Otras clases, de 13 á 15 1/2.

Mistelas.—Blancas de 50 á 55 ptas., de 8 á 10 grados licor y 14 á 15 fuerza. Negras del campo, de 48 á 50 ptas. de 11º licor. Priorato, de 55 á 65 ptas. de 12 á 14º licor.

Sardinas.—Se ceden las frescas de Vivero y Cariño entre 14 y 15 ptas. millar tamaño grande; 12 á 13 mediano; 4 á 5 parrocha. Por marcas especiales se pretenden 14 ptas. mediano y 16 grande.

Sosa cáustica.—En barriles de madera á reales 124 los 100 kilos.

Sal.—Molida á 1'50 ptas. los 40 ks.; flor, sin existencias; en grano de 3 á 4 1/2 sin derechos de consumos.

Menudillo.—De 22 á 23 rs. cuartera doble.

Tercerillas, de 11 1/2 á 13 ptas. saca de 70 ks. según clase; cuarteras de 7 á 8 1/2 doble cuartera.

Mate.—Blanco país de 9 á 9 1/2 ptas. cuartera. Amarillo de 9 1/2 á 10. Plata de 10 á 11 1/2.

Salvado.—De 16 á 17 rs. cuartera doble.

Sulfato.—A 75 céntimos el kilo.

Trigos.—Comarca de 15 á 16 ptas, Urgel y Aragón, de 17 1/2 á 18 según clase; Berdianska á 17 1/2 ptas. los 55 ks. Nikolajeff á 17.

Vinos tintos.—De 5 1/2 á 6 reales el grado. Prioratos superiores, de 32 á 35 ptas. carga de 17 á 18 grados. Bajo Priorato, de 15 á 16.

Montblanch y Urgel, de 17 á 18. Vilaseca, de 18 á 20 ptas. carga. Canonja, de 20 á 21. Reus y su comarca, de 20 á 21.

SECCIÓN DE ANUNCIOS

ACADEMIA DE CORTE sistema "Rovira" con real privilegio

Enseñanza completa en un año del corte, confección de vestidos, abrigos y ropas blancas tanto de señora, como de caballero y niños, con el sistema ROVIRA privilegiado y premiado por S. M. la Reina Regente, por el cuerpo sin pinzas y sin costura.

No confundir esta Academia con otras muchas que se han establecido, ésta se dedica por el método más sencillo de cuantos se conocen en España para extraer los vestidos de los figurines, sin necesidad de cálculos aritméticos, tablas de aumentos y reducción, sin necesidad de recurrir al inútil papel seda para la confección.

Este método ROVIRA, se compone de una *medida* y un *libro* especial de su inventora doña Concha Rovira de Serra.

Se da quince días de prueba á quien lo solicite. Clases especiales para profesoras, distinguidas y á domicilio.

Precios mensuales desde 5 pesetas.—Enseñanza completa 80 pesetas

Rambla San Carlos, 23, 1.º—Tarragona

Matilde Guillem

MODISTA

Esmero, perfección y economía en toda clase de ropa blanca

ESPECIALIDAD

en camisas para caballero

Portella, 4, 3.º—TARRAGONA

EMULSION NADAL

de aceite puro de hígado de bacalao con glicerofosfatos é hipofosfitos de cal y de sosa.

ES LA MEJOR

Aprobada y recomendada por el Colegio Oficial de Médicos de Barcelona y analizada por el Dr. Bonet, Catedrático de la Universidad de la misma; considerándola superior á las demás y un indiscutible adelanto de la Farmacia Moderna; tanto por la bondad de su preparación como por la elevada cantidad de sustancias medicamentosas que contiene.

Cura la tos, catarros, bronquitis, tisis, las escrófulas, el raquitismo y la debilidad, ayuda al crecimiento de los huesos y la salida de los dientes. Es el alimento, golosina y medicamento tónico y estimulante del desarrollo físico: completamente asimilable que nutre y conserva la economía contra las causas que depauperan y desnuden el organismo.

El aceite está perfectamente emulsionado y en cierto modo digerido, formando una crema fluida que no da otro trabajo al tubo digestivo que el de la absorción.

Es la mejor de todas las emulsiones, porque contiene un 80 por 100 de hígado de bacalao, y además de los hipofosfitos contiene los glicerofosfatos de cal y de sosa y siendo blanquísima y de olor y de sabor muy agradables, se conserva indefinidamente, sin agriarse, ni enranciarse, ni separarse del aceite, circunstancias que ninguna otra emulsión reúne; recomendándose por su bondad su economía y ser un producto español.

Se vende en todas las farmacias.

Depositorios: Dr. Andreu, rambla de Cataluña, 120 y 122.—L. Gaza, Sociedad farmacéutica española, Barcelona.—Melchor García, Capellanes, 1, duplicado, Madrid.

DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS

Depósitos: Barcelona, Dr. Andreu, L. Gaza, Hijos de J. Vidal y Ribas, S. B. Buñil y C.ª, J. Uriach y C.ª, y V. Ferrer y C.ª—Madrid, Melchor García.—Valencia, J. Andrés y Fabiá y Dr. Costas é hijos.—San Sebastián, Dr. Casadevante.—Zaragoza, Rios hermanos.—Gerona, Dr. Vivas.—Lérida, J. M.ª Borrás.—Tortosa, G. Vergés, J. Roch y E. Carpa.—Reus, B. Carpa.—Figueras, P. Gelart.—Bilbao, S. de Orive.—Sevilla, Lorenzo Ruiz y C.ª, sucesores de Huidobro.—Valls, A. Canals y principales capitales y poblaciones importantes.

M. Nadal, Mayor, 17, Tarragona

La Provincia de Tarragona

DIARIO POLÍTICO

Redacción y administración: Calle de Méndez Núñez, 5

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.—En Tarragona, 5 pesetas trimestre. En el resto de España 6 pesetas trimestre, pago anticipado. Extranjero y Ultramar, según franqueo. ANUNCIOS Y REMITIDOS.—A precios convencionales.



LA URBANA

Compañía Anónima de Seguros á prima fija contra el incendio, el rayo y las explosiones del gas, de los aparatos de vapor y de la dinamita

GARANTIAS EN JUNTO 75.000,000 DE PESETAS

Esta Compañía cuenta 61 años de existencia y es la más antigua entre las de su clase que operan en España, tiene establecidas Agencias en Francia, Argelia, España, Bélgica, Suiza, Holanda, Portugal, Egipto y Turquía.

Ha satisfecho por 187.843 incendios, hasta 31 de Diciembre de 1897, la enorme suma de CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES NUEVECIENTAS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTAS CINCUENTA Y CUATRO PESETAS.

LA URBANA, accediendo á las peticiones de sus Asegurados, ha establecido recientemente una nueva garantía. Mediante el pago de una pequeña sobre-prima, anual, responde además de los daños que la *Dinamita* y otras *substancias análogas*, pudieran causar á los objetos garantizados por el incendio, ya dichas substancias fueren introducidas en los riesgos asegurados ó colocadas en sus alrededores, cualquiera que sea la causa de la explosión.

Esta Compañía satisface al contado el importe de los siniestros en la Dirección á que corresponde la póliza ó en Madrid á elección del Asegurado.

Su antigüedad, la elevada suma que representan sus capitales asegurados y la puntualidad con que cumple sus compromisos, son la prueba más patente de su respetabilidad y de su importancia.

Las acciones de la Compañía LA URBANA emitidas por un valor de mil pesetas y cuyo desembolso ha sido tan solo de *doscientas cincuenta pesetas*, se cotizan hoy en la Bolsa de París á cinco mil trescientas pesetas

precio siempre creciente y que en relación con la cantidad desembolsada, no ha alcanzado ninguna de las demás Compañías establecidas en España.

El seguro contra el incendio es un acto de previsión y hasta una necesidad que ha entrado ya en las costumbres sociales, toda vez que por

UNA MÓDICA CANTIDAD AL AÑO se pone á cubierto aquella eventualidad, que si no sobreviene, con poco gasto proporciona tranquilidad al ánimo; y si ocurriese la menor desgracia, suministra una reparación que no se obtiene sin el Seguro

A pesar del gran desarrollo que hoy alcanza el seguro contra incendios, sus progresos serán mucho mayores el día que por todos se aprecien prácticamente sus beneficiosos efectos.

Los propietarios aseguran sus fincas, los fabricantes y comerciantes los objetos de industria y comercio, y solo se mira con indiferencia el seguro de los muebles, que representa un valor positivo y de no poca importancia, expuesto asimismo á desaparecer por el fuego en todo ó su parte.

Este seguro es sumamente económico, y aplicada, como en todos, la prima á un tanto por mil de la suma asegurada, por una pequeñísima cantidad, que se invierte en muchos casos en cualquier capricho, se adquiere la tranquilidad al tener garantizados capitales relativamente considerables.

Para suscripciones y demás informes, dirigirse á su director particular en la provincia D. PABLO FUNTANET y SEGURA, Rambla de San Carlos, 23.—TARRAGONA

Se necesitan Agentes en Reus, Tortosa, Valls, Montblanch, Vendrell y Falset.